

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

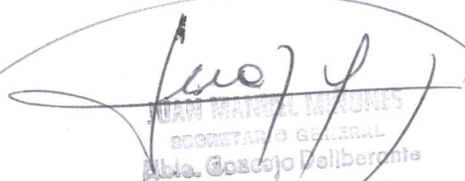
EXPTE. Nº: 218/C.P.C./98.
SANCIONADA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1.998.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº: 504/HCD/98.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.998-SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Consejo de Pastores de El Calafate, a colocar dicho monumento a la Biblia en la denominada plaza Los Pioneros.-
- ARTICULO 2º) ACEPTAR la donación del monumento, debiendo el Consejo de Pastores coordinar con el Ejecutivo Municipal la precisa ubicación del mismo.-
- ARTICULO 3º) REFRENDARA la presente Resolución el señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.
- ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
H. Concejo Deliberante




JUAN E. OSORIO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº504/98. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.